

Estudiantes Desaparecidos – Regla de 24 horas

Política y Procedimiento al reportar un estudiante como desaparecido (a), Esta regulación solo aplica para estudiantes que se hospedan en las Residencias de la PUCPR-Ponce que están localizadas dentro del Campus.

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Ponce, toma muy en serio la seguridad de los estudiantes. Con este fin y en cumplimiento con el “Higher Education Act” se ha establecido la siguiente política y los procedimientos a seguir para ayudar a localizar a los estudiantes que residen en las Residencias de Señoritas y Varones, dentro del campus, la cual, basándose en los hechos y circunstancias reportados a la Universidad se ha determinado que el estudiante no se encuentra.

Formulario de Contacto de Emergencia Estudiantil

Al inicio de cada curso académico, Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico – Ponce, informará a los estudiantes que residen en las siguientes residencias dentro del campus: Santa María Reina, Santa María del Rosario, San Pedro y Santa Catalina, que se le notificará a su padre/madre o una persona elegida por el estudiante, no más tarde de 24 horas (después del tiempo que se determina que el estudiante no está) que el estudiante no se ha reportado a la residencia (donde se hospeda). Esta información incluirá lo siguiente:

1. Los estudiantes tienen la alternativa de identificar a una persona para ser contactado por el **Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles**, no más tarde de 24 horas después de que se ha determinado que el estuante falta. Los estudiantes deben registrar esta información de contacto confidencial a través de su Oficina de las Residencias.
2. Si el estudiante es menor de 18 años de edad, y no es un individuo emancipado, el **Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles**, tiene la obligación de notificar a los padres o tutores con custodia no más tarde de 24 horas después del momento en que el estudiante se determina su ausencia.
3. El **Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles**, notificará a la agencia apropiada de la ley, a más tardar 24 horas después del momento en que el estudiante se determina que falta en común acuerdo con el Director de Seguridad Institucional.
4. Si el Departamento de Seguridad o las fuerzas del orden (Policía Estatal y Policía Municipal) ha sido notificado y se determina de que el estudiante es objeto de un informe como persona desaparecido ya que ha estado ausente por más de 24 horas y no ha regresado a la Institución, el **Vicepresidente de**

Asuntos Estudiantiles iniciará los procedimientos de contacto de emergencia en acuerdo con la designación del estudiante.

La Universidad seguirá el siguiente procedimiento de notificación para un estudiante ausente que reside en la vivienda del campus:

1. Una vez que se recibe un informe (estos pueden ser realizados por cualquier persona, incluso personas no afiliadas a la institución) notificando que un estudiante ha estado desaparecido por 24 horas, debe ser informarlo inmediatamente a:
 - Oficina de Residencias:
 - Santa María Reina y Santa María del Rosario
 - Hna. Magda Pérez Torres, Directora
Teléfonos: 787-842-3769 ó (787) 841-2000 ext. 2580
 - San Pedro y Santa Catalina
 - Diácono Francisco Lugo, Director
Teléfono: 787-841-2000 ext. 2583, 2585
 - Oficina de Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles
 - Oficina de Seguridad
2. Si la Seguridad de la Universidad, después de investigar el informe oficial, determina que el estudiante ha estado ausente durante más de 24 horas, el **Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles** de PUCPR-Ponce, se comunicará con la persona identificada por el estudiante, el padre o tutor legal si el estudiante es menor de 18 años, no emancipado.
3. Tras la notificación de cualquier entidad de que un estudiante no está (falta), PUCPR-Ponce puede utilizar cualquiera de los siguientes recursos para ayudar a encontrar al estudiante. Estos recursos pueden ser utilizados en cualquier orden y combinación:
 - A través de la Oficina de las Residencias, el/la directora (a) de la residencia puede pedir ayuda para localizar físicamente al estudiante ingresando a la habitación asignada del estudiante y hablar con sus conocidos.
 - Seguridad puede buscar en lugares públicos dentro del campus para encontrar el alumno (biblioteca, cafetería, etc.)
 - Seguridad podrá solicitar una imagen del ID para ayudar a identificar al estudiante que falta.
 - El **Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles** puede intentar ponerse en contacto con amigos, conocidos, familiares o miembros de la

facultad para saber cuándo fue el último avistamiento del estudiante y/o para obtener información de contacto adicional.

- Pueden ser contactados otros Departamentos Académicos para buscar información en el último avistamiento u otra información de contacto.
- Seguridad podrá acceder a los registros de acceso de tarjeta para determinar último uso de la tarjeta y realizar un seguimiento de la tarjeta para usos futuros.
- Seguridad podrá acceder a la información de registro del vehículo para la localización de vehículos y comunicar a las autoridades pertinentes.
- Se puede preguntar o buscar registros de correo electrónico de último acceso y el uso de sistema de correo electrónico de la PUCPR.
- Finalmente, si existen indicios de que algo anda mal, de inmediato nos comunicaremos con la Policía Estatal de Puerto Rico y Policía Municipal para solicitar ayuda inmediata.